



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0463-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 17 de noviembre de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 050-2022-CUNJMA-UNAJMA, de fecha 19 de setiembre de 2022; el Memorandum N° 276-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 20 de octubre de 2022; el Informe N° 034-2022-DIRESU-UNAJMA, de fecha 24 de octubre de 2022; Oficio N° 186-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 07 de noviembre de 2022; el Informe N° 0082-2022-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 07 de noviembre de 2022; el Acuerdo N° 02-2022-CO-UNAJMA, de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Carta N° 050-2022-CUNJMA-UNAJMA, de fecha 19 de setiembre de 2022, el Mgr. Lucio Isaías Rivas Loayza, en su condición de responsable de Cátedra Universitaria pone de conocimiento al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, respecto a la organización del XXIII Festival de Todas las Artes José María Arguedas – Andahuaylas, a realizarse del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022, con la finalidad de rendir homenaje a la memoria del amauta José María Arguedas, por lo que requiere la aprobación resolutive del proyecto del XXIII Festival de Todas las Artes José María Arguedas, considerando que cuenta con techo presupuestal en el POI 2022 de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante Memorandum N° 276-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 20 de octubre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, solicita al Director de Responsabilidad Social Universitaria, Mg. Edwin Daniel Félix Benites, su opinión sobre la factibilidad de la aprobación del "Proyecto del XXIII Festival de Todas las Artes José María Arguedas", considerando que dicha actividad se encuentra programado en el POI de la dirección que regenta;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0463-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 17 de noviembre de 2022

-2-

Que, mediante Informe N° 034-2022-DIRESU-UNAJMA, de fecha 24 de octubre de 2022, el Mgr. Edwin Daniel Félix Benites, en su condición de Director de Responsabilidad Social Universitaria presenta al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, la opinión favorable para la procedencia de aprobación del proyecto XXIII Festival de Todas las Artes, a realizarse del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022, toda vez que dicha actividad se encuentra programado con un presupuesto de S/ 10 000.00, para su ejecución;

Que, mediante Informe N° 0082-2022-UPPM-OPP-UNAJMA, de fecha 07 de noviembre de 2022, el CPC. Jimmy Gidier López Pacheco, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, sobre disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación del "Proyecto del XXIII Festival de Todas las Artes José María Arguedas", afecto a la estructura funcional programática siguiente:

Meta Presupuestal	: 0036
Fuente de Financiamiento/Rubro	: 1-00 Recursos Ordinarios 2-09 (Recursos Directamente Recaudados)
Hasta un Importe Total	: S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 Soles);

Que, mediante Oficio N° 186-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Lic. Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, los actuados del proyecto del "XXIII Festival de Todas las Artes José María Arguedas", con opinión presupuestal favorable para su aprobación con acto resolutivo;

Que, por Acuerdo N° 02-2022-CO-UNAJMA, de fecha 16 de noviembre de 2022 de la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA **APROBÓ** el proyecto cultural denominado: "XXIII Festival de Todas las Artes José María Arguedas", con un presupuesto de S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 Soles), a realizarse del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto cultural denominado: "XXIII Festival de Todas las Artes José María Arguedas", con un presupuesto de S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 Soles), a realizarse del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Eiva Chipana Ortega
SECRETARÍA GENERAL